RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00113-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 13 de marzo de 2017

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE DE
	CONTRATACION Y DESIGNACION DE
	CONDUCTOR DE PROCEDIMIENTO DE
	SELECCION - ADJUDICACION
	SIMPLIFICADA Nº 003-2017/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 0019-GPP/2017 de fecha 24 de enero de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30° Reunión del CCP.I de la CITEL".
- (ii) El Informe Nº 00104-GAF/LSG/2017, de fecha 8 de marzo de 2017, mediante el cual el Área de Logística y Servicios Generales establece el valor estimado para llevar a cabo la contratación del "Servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30° Reunión del CCP.I de la CITEL", la misma que asciende a la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0784; mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 00115-GAF/LSG/2017, de fecha 13 de marzo de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación el órgano encargado de las contrataciones que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.







CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del



procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30° Reunión del CCP.I de la CITEL" se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 45:

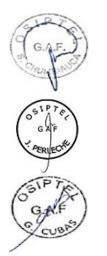
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30º Reunión del CCP.I de la CITEL" a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar al Área de Logística y Servicios Generales, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0003-2017/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30º Reunión del CCP.I de la CITEL".

Registrese y comuniquese,



ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS